RESOLUCIÓN No. 25-9513-00597 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-CMC-CDA-001-2026.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 2154 de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial del SENA, dando cumplimiento a los cometidos institucionales, de acuerdo con la normatividad que regula la modalidad de selección elegida por la entidad, está interesado en contratar el siguiente objeto: "*Contratar el suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento, de acuerdo con los lineamientos institucionales para los programas de la red de hotelería y turismo, cocina, agroindustria y mesa y bar de las diferentes áreas temáticas que integran los programas full popular, vulnerables, titulados y articulación con la media*" para lo cual se ha establecido como presupuesto oficial, la suma de trecientos once millones seiscientos cuarenta y seis mil sesenta y seis pesos $ 311.646.066,00 M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8926 del 18 de marzo de 2026.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección del contratista para el presente proceso es a través de selección abreviada por subasta inversa, según lo establecido en el literal a) del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007.

Que el día nueve (09) de abril de dos mil veintiséis (2026), se publicó en el Portal Único de contratación – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos precontractuales.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se otorgó un plazo de cinco (05) días hábiles para que las personas interesadas en el proceso de selección presentaran las observaciones que consideraran pertinentes al proyecto de pliego de condiciones y sus documentos anexos, término que concluyó el día veinte (20) de abril de dos mil veintiséis (2026).

Que, dentro del término dispuesto en el cronograma, se recibieron tres (03) observaciones al proyecto de pliego de condiciones. Las observaciones trataban de los requisitos técnicos habilitantes establecidos para el proceso de selección, estas fueron debidamente respondidas por medio de mensaje público en la plataforma transaccional SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 25-9513-00597 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-CMC-CDA-001-2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en el cronograma establecidos para el presente proceso de selección, la entidad expide acto administrativo de carácter general, por medio del cual ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SASI-CMC-CDA-001-2026.

RESUELVE:

Artículo 1º: ORDENAR la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-CMC-CDA-001-2026 cuyo objeto es "*Contratar el suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento, de acuerdo con los lineamientos institucionales para los programas de la red de hotelería y turismo, cocina, agroindustria y mesa y bar de las diferentes áreas temáticas que integran los programas full popular, vulnerables, titulados y articulación con la media*" para lo cual se ha establecido como presupuesto oficial, la suma de trecientos once millones seiscientos cuarenta y seis mil sesenta y seis pesos $ 311.646.066,00 M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Artículo 2º. DISPONER del cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico publicado mediante la plataforma SECOP II para adelantar el proceso de selección No. SASI-CMC-CDA-001-2026 cuyo objeto es "Contratar el suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento, de acuerdo con los lineamientos institucionales para los programas de la red de hotelería y turismo, cocina, agroindustria y mesa y bar de las diferentes áreas temáticas que integran los programas full popular, vulnerables, titulados y articulación con la media"

Artículo 3º. DESIGNAR a los siguientes funcionarios y contratistas para que hagan parte del comité evaluador del proceso de selección No. SASI-CMC-CDA-001-2025 cuyo objeto es "*Contratar el suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento, de acuerdo con los lineamientos institucionales para las diferentes áreas temáticas que integran el programa del fondo del incentivo a la construcción FIC para las redes de construcción e infraestructura y placa huella.*" de acuerdo con sus especialidades." de acuerdo con sus especialidades.

Evaluación Jurídica	Yenifer Rocio Ardila Romero	Contratista
Evaluación técnica	Jairo Enrique Piñeros Derly Katherine Huertas Samuel Alejandro Figueroa Rios	Funcionario Agroindustria Contratista Contratista
Evaluación Económico y financiera	Andrea Saldaña	Contratista

Según lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, son funciones del comité evaluador las siguientes:

1) Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico.
2) Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas.
3) Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA,

RESOLUCIÓN No. 25-9513-00597 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-CMC-CDA-001-2026.

según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso.

PARÁGRAFO. Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 "Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.", por esta razón, los miembros del comité evaluador, deberán manifestar a más tardar el día hábil siguiente al cierre del proceso de selección si se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, si transcurrido dicho término no existe manifestación al respecto, se entenderá que no poseen ningún tipo de impedimento que les permitan ejecutar en debida forma la labor encomendada.

Artículo 4º. ORDENAR la publicación del pliego de condiciones definitivo electrónico en SECOP que será consultado públicamente en el enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10193306&isFromPublicArea=True&isModal=False junto con los demás documentos anexos al pliego definitivo.

Artículo 5º. INVITAR todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de selección, en cualquiera de sus fases o etapas, a que se presenten las recomendaciones que consideren pertinentes y a que consulten los documentos del proceso en la plataforma SECOP II. Lo anterior, según lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chia Cundinamarca el 21 de abril del 2026.

Firmado digitalmente por ROBAYO CRUZ GERMAN RAIMUNDO
Fecha: 2026.04.21 09:22:52 -05'00'

GERMAN RAIMUNDO ROBAYO CRUZ
Subdirector (E)Centro

Yenifer Ardila R

Elaboró: Yenifer Rocio Ardila Romero -Abogada contratista